

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento
Junta de Gobierno Local

Código de verificación de documentos



1N216Q276161570R1D7L

22117I0KA

22117000Q

Referencia interna
FR/C

Asunto

Resolución de convocatoria A sesión
AYT/JGL/19/2023 de la Junta de Gobierno
Local de 2/05/2023

Interesado

RESOLUCION DE LA ALCALDIA

El artículo 112.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, establece que las sesiones extraordinarias de la Junta de Gobierno Local tendrán lugar cuando, con tal carácter, sean convocados por el Alcalde.

El Pleno Municipal, en sesión de fecha 27 de abril de 2023, acordó delegar en la Junta de Gobierno Local la celebración del sorteo para la designación de los Presidentes y Vocales miembros de las Mesas Electorales en las próximas Elecciones Municipales y Autonómicas a celebrar el próximo día 28 de mayo de 2023.

El sorteo, antes referido, debe celebrarse entre los días vigésimo quinto y vigésimo noveno posteriores a la convocatoria, al disponerlo así el artículo 26 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de julio, del Régimen Electoral General, es decir, que el mismo debe tener lugar entre los días 29 de abril y 3 de mayo de 2023, ambos inclusive.

Al tratarse de un asunto delegado por el Pleno Municipal, preceptivamente la sesión de la Junta de Gobierno tendrá carácter público, independientemente de que esta es una de las condiciones de la delegación, dado la propia naturaleza del acto a celebrar, por imponerlo así la doctrina de la Junta Electoral Central.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el art. 21.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de la Bases de Régimen Local,

DECRETO:

Primero.- Convocar a las Señoras y Señores Concejales a la sesión extraordinaria a celebrar por la **Junta de Gobierno Local** de este Ayuntamiento el día, hora, lugar y con el orden del día que se indica en el anexo que se incorpora a esta Resolución, advirtiéndoles que de no poder celebrarse la sesión, por falta de quórum (mayoría absoluta de sus componentes), se celebrará una hora después de la señalada para la primera, en segunda convocatoria, siendo suficiente la asistencia de la tercera parte de sus miembros, todo ello con el fin de conocer y resolver lo que proceda sobre los asuntos que integran el orden del día.

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Junta de Gobierno Local

Código de verificación de documentos



1N216Q276161570R1D7L

22117I0KA

22117000Q

Referencia interna
FR/C

Segundo.- Comunicar a los convocados que los expedientes están a su disposición y se pueden consultar electrónicamente en el módulo de consulta, con la autorización que al efecto se les facilitará por correo electrónico simultáneamente con la notificación de la presente Resolución por la que se convoca la **Junta de Gobierno Local**.

Tercero.- Disponer que por la Secretaría General del Ayuntamiento de Siero se notifique la convocatoria de **La Junta de Gobierno Local**, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.b) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, con el apercibimiento de la obligación que tienen sus integrantes de asistir a las sesiones de la Junta de Gobierno, así como anunciar en la página web municipal la convocatoria de la sesión

Cuarto.- Comunicar a los interesados que el presente acto pone fin a la vía administrativa, y contra el mismo se podrá interponer, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 52.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de la Bases de Régimen Local y 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a contar desde el siguiente a su notificación/publicación, ante el mismo órgano que dictó el acto.

Si no se estima oportuna la interposición del recurso potestativo de reposición, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados en la misma forma, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Oviedo, con arreglo a lo señalado en los artículos 8.1, 25.1 y 46.1 de la Ley 2/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Así mismo, podrá interponer cualquier otro recurso que estime pertinente.

ANEXO

SESION EXTRAORDINARIA

DÍA: 02 de mayo de 2023
HORA: 10:00 horas
LUGAR: Salón de Plenos de la Casa Consistorial
CARÁCTER: PÚBLICO

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento
Junta de Gobierno Local

Código de verificación de documentos



1N216Q276161570R1D7L

22117I0KA

22117000Q

Referencia interna
FR/C

ORDEN DEL DIA

La sesión tendrá carácter público.

ÚNICO.- Expediente.- 221170009.- AYUNTAMIENTO DE SIERO.-

Celebración del sorteo para la designación de los Presidentes y Vocales miembros de las mesas electorales en las próximas elecciones Autonómicas y Locales, a celebrar el próximo día 28 de Mayo de 2023.

Certifico: